



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 805 /

QUILLÓN, 02 MAR 2017,

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 60, Turismo y Cultura.
2. Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 30 de enero de 2017, que aprueba el Programa: "**VALORIZADO Y LOGÍSTICO ACTIVIDADES VERANO 2017**".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 24 de enero de 2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
7. Decreto Alcaldicio N° 536 de fecha 09 de Febrero de 2017, que Designa como Secretario Municipal Subrogancia, por el periodo que indica
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

1

CONSIDERANDO:

- QUE, se requiere el servicio de instructora de zumba para zumbas kids masivas en Laguna Avendaño, con el propósito de promocionar la vida sana y entretenimiento en la actividad denominada domingos entretenidos.
- QUE, debido a la rutina administrativa y al trabajo administrativo en época estival, crece en aproximadamente un 150 % respecto del resto del año, impidiendo la emisión del presente documento en su oportunidad .

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Regularización, de la adquisición TRATO DIRECTO al proveedor **YESICA OLAVE PAREDES**, R.U.T: [REDACTED] por la suma de **\$330.000.- (TRESCIENTOS TREINTA MIL, PESOS)**, correspondiente al **"SERVICIO DE SHOW DE ZUMBA KIDS MASIVAS"**.

Compras que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace necesario recurrir a estos proveedores, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **22.08.999.001-3** de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/snl.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES